

CIRCUITO PARA SOLICITAR RESOLUCIÓN DE TITULAR

Para docentes que titularizaron con anterioridad al 2020 exceptuando los docentes que estén próximo a jubilarse

La Secretaria de Asuntos Docentes de Almirante Brown informa que, conforme a lo establecido en el [IF-2024-16076943-GDEBA-DPNCMTGP](#), se implementará el circuito para la solicitud de Resolución del Titular, destinados los/las docentes que hayan titularizado con anterioridad al año 2020, **exceptuando a aquellos/as que se encuentran próximos a jubilarse.**

El procedimiento será totalmente virtual a través del Formulario Google

[>>FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AQUÍ<<](#)

Dicho FORMULARIO, reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA. La documentación deberá estar en un **solo archivo pdf, respetando** el orden detallado a continuación. En caso de usar fotografías, las mismas deberán ser claras, legible y contener exclusivamente **la documentación requerida**. Ante cualquier inconveniente puede dirigir su consulta al siguiente correo:

sadalmirantebrown.resoluciones@gmail.com

A continuación se detalla, la documentación que se debe adjuntar y en el siguiente orden:

- Nota de Solicitud (completa y firmada)  Nota solicitud o rectificación de datos.docx
- Dni: anverso y reverso
- Designación / Anexo de titularización interina
- Designación / Anexo de titularización destino definitivo)
- Set 4 del año del interinato
- Título habilitante
- Certificado de aptitud psicofísica (excluyente)



El **apto psicofísico** debe ser el **oficial** (puede descargarse desde el portal [SIAPE](#) si ya fue realizado puede escanear el de formato papel) [VIDEO TUTORIAL - APTO PSICOFÍSICO](#)

En el caso que no poseerlo deberá aguardar la convocatoria correspondiente para su realización.

Una vez recibida la Resolución del Titular deberá remitir a la escuela, para que sea elevado por SUNA a contralor para la modificación de situación de revista.

Información importante para docentes próximos a jubilarse:

La resolución de Titular no es un requisito para acceder a la jubilación.

Si posee 25 años o más de aportes como docente de la DGCyE, sos titular al momento de jubilarse y en tu COULI, la situación de revista es TITULAR, puede recibir la Retribución Especial (el premio de los 6 sueldos). Podrá **tramitar la jubilación**, aún sin haber recibido su resolución de titular y luego de obtenerla gestionar la retribución especial a través del:

Portal ABC ➡ jubilaciones ➡ otros trámites ➡ iniciar otros trámites ➡ nuevo tipo de trámite retribución especial. [LINK](#)